Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 JUL. 2019

VISTO la Actuación N° 460/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes al "Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud" BIRF 8062 y "Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (Financiamiento Adicional)" BIRF 8516, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo N° 8062, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscripto el 06/08/2012 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que al respecto, corresponde poner en su conocimiento que del análisis realizado surgieron falencias con: Contrataciones Varias; Inspecciones Oculares y Pagos por servicios de capitación, tal como se detalla en los puntos A-1, B-2 a B-11; B-1); B-14) y B-15) respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 600.000.000 dólares estadounidenses por el BIRF y 144.307.384,71 dólares estadounidenses por Aporte Local,

habiéndose desembolsado al 31/12/18 las sumas de 564.024.857,06 dólares estadounidenses por el BIRF y 237.663.787,64 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 31/12/2019.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17/07/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes al "Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud" BIRF 8062 y "Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (Financiamiento Adicional)" BIRF 8516, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo N° 8062, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscripto el 06/08/2012 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de

Auditoría General de la Nación

Ministros, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 120/19.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación